

Se publica con toda exactitud las sesiones de Cortes, las disposiciones oficiales y las noticias de los acontecimientos importantes de España y del extranjero. Examina y juzga con imparcialidad e independencia todos los sucesos políticos y administrativos y de intereses económicos. Publica un folleto instructivo á requestivo. Y artículos y reseñas de novelas, literatura y artes.

Gaceta Universal

DIARIO DE LA TARDE

NO SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y VENTA.

En Madrid, un mes, una peseta. En provincias tres meses, 5 pesetas; seis meses, 8; un año, 14. Fuera de España, 8 francos. 12 ptas. en abo. 48. Anuncios y comunicados, á precios convencionales. Se admiten anuncios y suscripciones en la Administración de este periódico, calle de la Bolsa número 8, bajo. Avante exclusivo para recibir anuncios y suscripciones en AMERICA DEL NORTE, E. P. ROSSMAN New-Haven (Estado de Connecticut.)

AÑO VII.—NÚM. 1.870

Madrid, viernes 28 de Marzo de 1884.

OFICINAS, REINA, 8, BAJO.

Sección militar.

EN FRANCIA.

Paul Bert, el ilustre orador francés, ha dado una conferencia en París sobre el ejército nacional, defendiendo la teoría absoluta del servicio obligatorio durante tres años, sin distinción de ninguna clase.

Algunos periódicos democráticos, como *Le Temps*, combaten las teorías de aquel orador, pues dicen que la verdadera cuestión es conciliar la defensa nacional con el interés de elevados estudios, pues ambas cosas significan las supremas de la patria, no resultando de ningún modo necesario que el buen estudiante permanezca tres años en el cuartel para aprender los rudimentos del arte militar.

La réplica á lo expuesto por Paul Bert se condensa en este último párrafo del periódico antes citado:

«Que se democratice el voluntariado, que se aumente el tiempo de permanencia en vez de restringirlo, que se reforme, sobre todo, cuanto tenga de defectuoso, eso sí lo queremos; pero que en lugar de corregir esos abusos evidentes, se inmovilice en la esterilidad la flor de la juventud francesa, precisamente en los años más críticos y más fecundos de la vida, eso es trastornar la democracia en huraña, hacer insostenible para el Erario de la Francia una carga ya muy pesada, y, bajo el pretexto de fortificar la patria, contener la corriente de donde proviene su vital energía.»

Sueltos

Estamos conformes con lo que dice un periódico profesional acerca de las condiciones para ingresar en el ejército.

Las gracias especiales con objeto de obtener en su día un empleo, que significa siempre algunos años de estudios y de práctica en el servicio; la transmisión inoportuna de honoríficas mercedes á una realidad en desacuerdo con la ley constitutiva del ejército; la forma distinta, por último, de seguir paso á paso la carrera de las armas, sería muy aceptable en tiempos de exclusivo privilegio de clase; pero hoy, que todo tiende á dar la supremacía al mérito probado, sin otras indagaciones, nos parece que no debe, bajo ningún estilo, concederse carta de naturaleza á dicho privilegio.

Ni en la Península, ni en Cuba, ni en ninguna parte procede admitir como oficiales á los que no entren por la puerta señalada en la ley constitutiva del ejército, pues ya que no sea un hecho consumado la unidad de procedencias, al menos que tampoco nos aproximemos demasiado á la desigualdad para el ingreso en la honrosa carrera militar.

Se dice, con visos de certeza, que un conocido general tiene un proyecto de reforma, ya examinado en altas regiones, del arma de Infantería.

No falta quien asegure que la idea predominante en dicho proyecto, es el rigorismo respecto á la suficiencia individual para obtener todos los ascensos; añadiendo algunos que también se somete á profundas modificaciones el sistema actual de adelantos en la carrera de la clase de sargentos.

Aun cuando creemos conocer á todos los que han intervenido, según la fama pública,

en ese nuevo plan orgánico del arma de Infantería, nada podemos decir de sus ventajas é inconvenientes, puesto que nuestras noticias no proceden de las fuentes de origen, únicas que en todo caso servirían para inspirarnos modestísimas observaciones.

De El Correo Militar.

«Los mismos periódicos en cuyas columnas aparecieron noticias inexactas y censuras injustificadas acerca de lo acordado respecto de los 29 sargentos, escribientes del ministerio de la Guerra, reconocen ya que nueve han sido destinados á batallones de reserva, en concepto de supernumerarios, caso de que no haya vacantes.»

Los otros 20, que habían solicitado su licencia absoluta, es posible que también sean destinados á diferentes cuerpos, si retiran la petición expresada.

De cualquier modo, lo que resulta cierto es que hasta ahora ninguno de los expresados sargentos ha sido licenciado.»

Nosotros creemos, con perdon del apreciable colega, que esos sargentos, á quienes se exigió la renuncia expresa y absoluta á continuar en el servicio militar, al autorizar su ingreso en el cuerpo de Escribientes, dejando vacantes que fueron cubiertas con ascensos por antigüedad, no han podido ni debido ser destinados ahora á cuerpo.

Si por falta de suficiencia, de condiciones morales ó de cualquiera otra clase, bien justificadas, y en legítimo procedimiento, han merecido dejar sus puestos, ha debido separarse absolutamente de ellos, ya que no se examinasen escrupulosamente aquellas circunstancias al admitirlos, ó que se hayan manifestado después, pero en ningún caso volverles á las filas.

Lo contrario es demostrar una vez más que aquí nunca existen garantías para poder tratar con el Estado, y crear un escepticismo que no puede ser beneficioso para éste.

En los puestos que legítimamente han adquirido, creando derechos al amparo de una disposición legal, ó cesantes como cualquier paisano á quien, previo el oportuno procedimiento, se le expulsa del servicio civil. Esta es nuestra humilde opinión.

Han dado principio en el distrito de Galicia los paseos militares.

El lunes último, reunidas en el Campo de la Estrada de Coruña las fuerzas francas de servicio de Artillería, regimiento de Luzon, cazadores de Reus y escuadrón de Galicia, llevando á su frente al capitán general del distrito, se dirigieron á las afueras de la población, regresando por la tarde á sus cuarteles.

Por circular general del ministerio de la Guerra se ha abierto concurso de ingreso para el 45 de Julio próximo, en las Academias general militar, de Artillería, Estado Mayor é Ingenieros para 155, 100, 12 y 20 plazas respectivamente.

El ingeniero naval D. Salvador Torres dará el sábado 29 del actual, á las nueve de la noche, en el Centro Militar, una conferencia, que versará sobre «El ataque y defensa de la moderna guerra marítima.»

El cuerpo de Ingenieros militares de Ceuta habilitará en breve plazo algunas de las cuartas altas del cuartel de las Bóvedas, con el objeto de que pueda estacionarse en las mismas la fuerza del batallón de Artillería.

En el local situado en la plaza de Africa, que hoy le sirve de acuartelamiento, se construirán pabellones para los jefes y oficiales.

CAPÍTULO II.

Del secretario de causas.

Art. 443. El secretario es el encargado de extender y autorizar las actuaciones judiciales, y será nombrado por la misma autoridad ó jefe militar y en la propia forma que el fiscal instructor.

Art. 444. Para las causas de la competencia del consejo de guerra de oficiales generales, recaerá el nombramiento de secretario en un capitán ó subalterno, y para las de consejo de guerra ordinario, en un sargento, cabo ó soldado.

Art. 445. En las causas en que el Consejo Supremo de Guerra y Marina conozca en única instancia, desempeñará las funciones de secretario uno de los secretarios relatores.

TÍTULO X.

Disposiciones comunes á los cargos judiciales.

Art. 446. No podrá ser nombrado fiscal instructor, ni formar parte del Consejo de guerra, el jefe ó oficial de quien inmediatamente dependa el procesado al incoarse la causa.

Esta prohibición sólo comprende al capitán y subalternos de la compañía del acusado en las causas de los consejos de guerra de los cuerpos.

Art. 447. Los que tuvieren parentesco entre sí ó con el fiscal instructor ó el defensor, dentro del cuarto grado civil de consanguinidad ó segundo de afinidad, no podrán formar parte del tribunal.

Si la incompatibilidad resultase entre los

Noticias del personal.

Caballería.

Ascensos.—A sargentos primeros, los idem segundos más antiguos en la escala de los regimientos de España y Farnesio Antonio Martos Bellido, Angel Rubio Lopez y Ricardo Bonal Estort.

—A sargentos segundos, los cabos primeros más antiguos de los idem de España y Castillejos Julio de Sosa Ortega y Leon Lopez Magdaleña.

Asuntos varios.—Al capitán general de Andalucía e-remite ajuste del capitán D. Guillermo Nuñez.

—Al director general de Artillería, idem la documentación del alférez D. Julio Santa Cruz.

—Se acusa recibo de la idem del teniente coronel D. Antonio Trápita y Alcázar.

Autorizaciones.—Al teniente coronel del regimiento reserva núm. 2, D. Joaquín Barredo y Gonzalez, se le autoriza para solicitar licencia.

Bajas.—Por fallecimiento del coronel del regimiento de Arlaban D. José de Tellitu y Franco.

Destinos.—Al regimiento de Almansa, el teniente D. Meliton Garcia y alférez D. Arturo Rodríguez.

—A los idem del Rey y reservas números 44 y 22, los sargentos primeros Angel Rubio Lopez, Ricardo Bonal Estort y Antonio Martos Bellido.

—Al idem de Farnesio, el sargento segundo Gabriel Rojo.

Carabineros.

Ascensos.—Ha sido promovido al empleo de sargento primero para la comandancia de Granada, el idem segundo Ricardo Fernandez y Fernandez; á sargento segundo, para la Coruña, el cabo primero Anselmo Peña Huidobro, y para la de Algeciras, el idem Luciano Hernandez Mielgo; á cabo primero para la de Zamora, el idem segundo Andres Montero Prieto; para la de Gerona, el idem Guillermo Ferrer Alvarez; para la de Navarra, el idem Federico Ortiz Herreros; para la de Huesca, el idem José Tamargo Suarez; para la de Castellón, el idem Reyes Garcia Fernandez; para la de Cáceres, el idem Felipe Zorrilla Seoane; para la de Guipúzcoa, los idem Clemente Iglesias Menaza y Canuto Samper Andres, y para la de Huesca, el idem José Dominguez Lago.

Asuntos varios.—Se ha remitido al Consejo Supremo de Guerra y Marina partida de bautismo del cabo primero Andres Fabregas Perdiguer.

Concesiones.—La continuación en el cuerpo, al sargento segundo Eustaquio Perez Otero.

—Exámen en la comandancia de Valencia para el ingreso en la escala de aspirantes al pase al cuerpo, á los tenientes del arma de Infantería D. Carlos y D. Manuel Cabello y Vera.

—Cuarenta días de licencia, al sargento segundo de la comandancia de Sevilla Joaquín Barros Vazquez; un mes, al idem de la de Murcia Pascual Moreno Sabuquillo, y otro, al cabo de mar de la Coruña Manuel Lopez Otero; quince días, al carabinero de la de Zamora Angel Marchado; un mes, al id. de la de Cáceres Francisco Rivera Andrea, al id. de la de Valencia Vicente Martí Navarro, al id. de la de Bilbao Juan Ibañez Ochagavía, al idem de la de Zamora Francisco Luis Vazquez, y ocho días, al idem de la de Navarra Domingo Valgallon Allona.

—Permuta al carabinero de la comandancia de Valencia Rafael Pardo Torres con el de

jueces, se relevará al menos caracterizado ó más moderno, y si ocurriere entre los jueces y el fiscal instructor ó el defensor, serán aquellos los relevados.

TÍTULO XI.

De los defensores.

Art. 448. Todo procesado tiene derecho á elegir defensor. Al que no haga uso de este derecho, se le nombrará de oficio.

Art. 449. El defensor será, por regla general, oficial del ejército.

Esto no obstante, podrán los procesados elegirlo entre los individuos de los cuerpos auxiliares, ó nombrar á un abogado con estudio abierto y que esté autorizado para ejercer la profesion en la localidad en que haya de celebrarse el consejo de guerra.

Art. 450. Para la elección de defensores militares se observarán las reglas siguientes:

1.º Los oficiales generales y sus asimilados podrán elegirlos entre todas las clases del ejército, con tal que tengan su destino en el mismo ejército ó distrito en que la causa se siga.

2.º Las demás oficiales y personas que deban ser juzgados por el consejo de guerra de oficiales generales, podrán elegirlos entre los jefes ó oficiales ó sus asimilados que tengan su destino en donde la causa se siga.

3.º Los que deban ser juzgados por el consejo de guerra ordinario los elegirán entre los capitanes y oficiales subalternos que pertenezcan á la plaza, ó en su caso á la brigada en que se instruya la causa.

Art. 451. El cargo de defensor es obligatorio para los individuos del ejército.

igual clase de la de Gerona José Riera Pagós; al de la de Granada Manuel Villanueva Moreno con el de Almería Miguel Guardia Garcia.

Destinos.—A la comandancia de Barcelona, el cabo primero de la de Castellón Francisco Morales Cordero y el carabinero de la de Guipúzcoa Cándido Sastre Camarero.

Instancias.—Ha quedado sin efecto la promovida por el alférez del arma de Infantería D. Alvaro Leoné Ruiz, solicitando su pase al cuerpo.

—Desestimada la promovida en solicitud de pasar al cuerpo por el sargento primero del arma de Infantería Eduardo Cobos Morcillo, por no llevar tres años de efectividad en su empleo.

—Cursada al jefe de Infantería la del cabo segundo Orenco Gil Sanz, en solicitud de sus alcances.

—Al capitán general de Cuba, la del carabinero Antonio Toribio Laguna, en súplica de igual gracia que el anterior.

—Al director de la Caja general de Ultramar, la del idem Juan Devosa Barreto, solicitando lo mismo.

—Al de Artillería, la del idem Juan Riera Servia, solicitando abono de las cantidades devengadas por concepto de premio.

Servicios.—Comandancia de Navarra.—Por el carabinero Juan F. Manjon y dos más de su clase, se verificó, en la madrugada del 5 del actual, en las inmediaciones de las mugas números 116 y 117 de la línea fronteriza, la de 46 cabezas de ganado de cerda que, procedente de Francia, conducían dos paisanos á los que no fué posible capturar por haberse internado en territorio de aquella república.

—Por los carabineros Juan Grañon Fernandez y José Olloqui Castejon, se verificó, el día 5 del actual, en las inmediaciones de las regatas de Arizacun y Urrizal, próximas á las mugas 85 y 86 de la línea fronteriza, la de 17 cabezas de ganado lanar procedentes de Francia, y un reo.

—Comandancia de Santander.—Por los carabineros Ramon Garrote Hernandez y Agustín Alfonso Martinez que se hallaban á bordo del vapor español *Reina Mercedes*, ha sido detenido un sugeto que desmembraba de dicho buque, el día 8 del actual, un bulto de tarros con aceite de bacalao, el cual ha sido puesto á disposición del administrador principal de Aduanas de aquella provincia.

Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Han sido cursados á Guerra los expedientes de pensión del Tesoro de doña Maria Soler Ramirez, doña Florencia Perez, doña Maria del Carmen Marañón, y los de trasmision de pensión de doña Maria del Carmen y doña Maria Josefa del Rio y Luisa Mercedes Garcia.

—Idem los de retiro de los tenientes D. José Sanchez y D. Miguel Sanchez y carabinero Baltasar Estevez.

—Una relacion de premios de 12 contramaestres de la armada y otra de 34 individuos del cuerpo de Carabineros.

Guardia civil.

Ascensos.—A sargento primero, D. Angel Elvira Seguida.

—A sargentos segundos, Rafael Adrio Baltar, Manuel Diaz Saavedra y Domingo Revadulla Rozas.

—A cabos primeros, Sixto Abad Forcada y Gabriel Corrales Florido.

—A cabos segundos, Lucas Durán Escos, Joaquin Rivas Valdes, Francisco Ruiz Salazar y Mariano Cañardo Matoner.

—A guardias primeros, Francisco Ibernón Mora, Gregorio de la Fuente Alonso, Lucas Alvarez Fernandez, Andres Pozuelo Rodri-

Art. 452. No podrán ser nombrados defensores:

- 1.º Los ministros de la corona.
- 2.º Los consejeros y empleados del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
- 3.º Las autoridades militares.
- 4.º Los consejeros de Estado.
- 5.º El subsecretario y oficiales del ministerio de la Guerra.
- 6.º Los ayudantes y oficiales á las órdenes del rey.
- 7.º Los individuos del Cuerpo Jurídico militar en ejercicio de sus funciones.

Art. 453. Podrán excusarse de ser defensores:

- 1.º Los capitanes generales de ejército, cuando el procesado no tuviere igual jerarquía militar.
- 2.º Los senadores y diputados á Cortes.
- 3.º Los jefes, secretarios y oficiales de las direcciones é inspecciones generales de las armas, y los empleados en las demás oficinas centrales del ejército.
- 4.º Los empleados en comisiones activas del servicio y cualesquiera otros en quienes concurren razones atendibles, que apreciará la autoridad judicial oyendo á su auditor.

TÍTULO XII.

De la responsabilidad judicial.

Art. 454. Todos los que intervengan en la administracion de la justicia militar serán responsables de la infraccion de las leyes en que incurran en la forma que éstas determinen.

Art. 455. El juicio sobre responsabilidad sólo podrá incoarse por acuerdo del Consejo

guez, Baltasar Lacasta Berdun, Pedro Bruel San Guardia y Daniel Caro Fernandez.

—A sargento primero, Nicolas Saez Magaña.

—A sargento segundo, D. Elpidio Soteras Jimenez.

—A cabos primeros, Gabriel Martin Dominguez y Tomás Lloria Casabar.

—A cabos segundos, Juan Lopez Lopez, Cipriano Mateos Tamames, José Fernandez Osorio y José Mateo Mateo.

—A guardias primeros, Remigio Minguez Lafuente, Manuel Camero Garcia, Juan Ruiz Cano y Domingo Aznar Pueyo.

Concesiones.—Veinte días de licencia al alférez de la comandancia de Logroño D. Luis Boné Auria.

—Ocupar la primera vacante que de su clase ocurra en la segunda compañía de la comandancia de Granada, al sargento segundo de la de Jaen Tiburcio Bravo Mota.

—Diez días de licencia al teniente de la comandancia de Leon D. Sebastian Valdero Rosell.

Instancias.—Desestimada la del teniente de la comandancia de Valencia D. Ventura Marauri Ramos, en súplica de que quede sin efecto la concesion de su pase á continuar sus servicios al escuadrón de la misma.

Infantería.

Ascensos.—A capitanes, los tenientes don José Dominguez Dorado, don Francisco Salas Garcia, don Manuel Ruiz Prieto, don Nicolas Taboada, don Antonio Valiña Freire, don Ignacio Lapuente, don Manuel Aguado, don Isaac Garcia, don Juan Jimenez Garcia, don Guillermo Corta, don Ramon Garcia Lopez y don Fernando Calderon.

—A tenientes, los alféreces don Feliciano Fernandez, don Marcos Ruiz, don Saturnino Perez, don Paulino Jodrá, don Samuel San Martín, don Benito Urbon, don Casimiro Herran, don Ramon Vazquez, don Joaquin Valor, don Antonio Almansa, don Francisco Garcia Martín, don Celestino Gomez Valdecantos, don Eleuterio Perez, don Juan Pascual Gonzalez, don Felipe Soboyen, don José Vazquez Perez, don Juan Sanaguel, don Eusebio Abad, don José Garcia Capilla, don Joaquin Reguero, don Line Valle y don José Alajarín.

—A alféreces, los sargentos primeros don Francisco Ballesta, don Matías Agudo, don Rodrigo Albendia, don Manuel Rivera Gonzalez, don Juan Labella y don Manuel Peral Verga.

Asuntos varios.—Al Consejo Supremo se remite la partida de casamiento del alférez don Elias Lopez Alvarez.

—A la capitania general de Granada la hoja de servicios del capitán D. Hedefonso Reyes Pardo.

—A la de Cuba se devuelven los ajustes de los alféreces D. Domingo Perez y D. Manuel Martínez.

Concesiones.—El retiro provisional al teniente coronel D. Fernando Carrascosa, y al comandante D. Jaime Rivera.

—Dos meses de licencia por enfermo, al comandante D. Federico Navarro Escudero.

Instancias.—Al Consejo Supremo, en súplica de la cruz de San Hermenegildo, se remiten las del capitán D. Francisco Guerra y teniente D. Justo Requejo; de la placa de dicha orden, la del comandante D. Pilar Herrero, y de dispensa de casamiento, la del capitán D. Mariano Jimeno y Rodrigo.

—A la direccion general de Ultramar, sobre conversion de un abonaré, la del alférez D. Félix Ruiz.

—Desestimadas, las del capitán D. Francisco Moya Polo y teniente D. Vicente Villanova Ferrer.

Supremo, procediendo de oficio por excitacion de los fiscales ó queja de parte interesada.

DISPOSICION FINAL.

Quedan derogadas todas las leyes, reales decretos, reglamentos, órdenes y demás disposiciones referentes á organizacion y atribuciones de los tribunales de guerra que se opongan á esta ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.º Sin perjuicio de lo establecido en los capítulos 4.º y 2.º del título VI de esta ley sobre condiciones para optar á los cargos de consejeros militares y fiscal de la misma clase del Supremo de Guerra y Marina, continuarán en sus puestos ó podrán ser nombrados de nuevo, los oficiales generales que hubieren desempeñado dichos cargos en concepto de efectivos, con arreglo á las disposiciones anteriormente vigentes.

2.º Los actuales consejeros suplentes conservarán sus destinos hasta que sean colocados en otros de su clase fuera del Consejo, amortizándose las plazas á medida que esto suceda.

3.º El mismo respeto á los derechos adquiridos es aplicable en conformidad á la disposicion 4.ª á los auxiliares de las fiscalías y demás empleados de las dependencias del Consejo que, en concepto de militares ó político-militares, desempeñen ó hayan desempeñado sus cargos en virtud de organizaciones anteriores, reservándose con arreglo á las mismas los ascensos en la escala á que tengan opcion.

Madrid 10 de Marzo de 1884.—El ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Edición de la mañana.

ANTAGONISMOS.

A nadie ha extrañado que comiencen a hacerse públicas rivalidades que todos conocían, acalladas algún tiempo por las exigencias de la política ó por las conveniencias de una tregua premeditada.

Pero la circular reservada dirigida por el señor ministro de Gracia y Justicia á los presidentes de las Audiencias, es, sin duda alguna, prueba de que el silencio acaba y la tregua concluye.

Imparciales y justos, no nos dejamos arrastrar por impresiones de momento; y volviendo un poco la vista atrás, encontramos que la circular llega tardíamente, pues se ha dirigido despues de haber hecho el ministro que la dicta todos los cambios y remociones que han convenido á los intereses políticos que él presenta.

La circular, en nuestra humilde opinión, no tiene, ni se ha propuesto otra cosa, que dejar al descubierto al Sr. Romero Robledo, poniéndole ante el país como el único responsable de las violencias electorales cometidas ó de aquellas que se cometan.

Pero ya hemos dicho que nos gusta ser justos; y sin defender, que no tenemos para qué, al Sr. Romero Robledo, no podemos por menos de censurar, con la acritud que se merece, la conducta del Sr. Silvela.

Como pocas veces, ha intervenido la judicatura en la preparación del mecanismo de la actual situación. Por espacio de muchos días, las disposiciones del ministerio de Gracia y Justicia no eran otra cosa que remociones y traslados, para el mejor servicio de los intereses políticos de la localidad.

Cuando por la proximidad del periodo electoral la contradicción ha terminado; cuando los jueces que han de hacer determinadas proclamações están en su sitio, la Gaceta habla para recomendar la imparcialidad, para que esa judicatura tan llevada y tan traída esté por cima de las pasiones políticas y corrija y reprima los delitos electorales.

1.º Que en cuanto se refiera á defensa del rey, de la monarquía y del orden público, se inspire en el deseo de utilizar todos los recursos de su autoridad y de la ley para que sea eficaz, pronta y severa la administración de justicia, porque en eso hay un interés nacional en juego, y toda tibieza en tal materia es hoy una deslealtad para con la patria, que necesita que tales instituciones, no sólo salgan triunfantes de luchas cuyo éxito claro es que no ofrecerá duda, sino que no sean combáidas ni maldadas en sus cimientos.

2.º Que en toda denuncia, proceso y expediente que se relacione con fines directos ó indirectamente electorales ó administración provincial ó municipal, cuide y haga cuidar de que las autoridades judiciales se muestren completamente independientes de toda mira de partido. Ustedes son representantes del rey, y no les es lícito ser indiferentes respecto á su institución; pero no representan ningún partido, y su obligación es mantenerse por cima de esas luchas, resistiendo toda clase de presiones y evitando que se ejerzan en su territorio, tanto por los que aparecen como amigos del Gobierno, como por los que, por gratitud á ascensos obtenidos ó esperanzas de recompensas futuras, quisieran servir, bajo el amparo de la inviolabilidad que presta el cargo, á los adversarios.

3.º Que los procesos de esa índole se lleven con gran rapidez y con toda preferencia, y se evite á toda costa la desmoralizadora sospecha de que se procese á inocentes para absolverlos cuando no puedan ser molestos.

4.º Que de todo proceso de esa clase que, por el carácter de las personas, su resonancia en el país ó la naturaleza de los hechos, tenga alguna importancia, me envíen referencias completas, con copias simples y confidenciales de apuntamiento, si le hay, dictamen fiscal, querrela, autos principales dictados cuando puedan ser públicos, sin perjuicio del procedimiento, porque tengo sobra de costumbre de ver asuntos para poder formar juicio propio en poco tiempo sobre la conducta de los funcionarios del orden judicial en cada caso, á pesar de mis ocupaciones, y deseo poder contestar á los ataques que se nos dirijan, ó probar con hechos que no soy indiferente al concepto que el país forme del orden judicial en estas delicadas materias.

De esta carta, como meramente confidencial, deseo no haga V. uso público; pero como sus ideas todas están conformes con el pensamiento del Gobierno, y son un resumen de lo que el señor presidente ha expuesto en consejo, como criterio de nuestra política en este punto, no hay inconveniente alguno en que, si fuera necesario, en sus relaciones con las demás autoridades y personas importantes de la provincia, les diera V. lectura de ella para que se penetren bien de cuáles son las instrucciones que V. ha recibido de este centro.

Noticias.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Estado.—Real decreto aprobando el nombramiento de una comisión para que proceda á la revisión de los aranceles consulares vigentes.

Otros concediendo la gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos III á D. Felipe Mendez de Vigo, á D. José María Martorell, duque de Almenara Alta, á D. Fermín de Lasaletta, senador del reino, á D. Cayo Quiñones y León, marqués de San Carlos, y D. Emilio Bernar, conde de Bernar.

Marina.—Reales decretos disponiendo cesen D. José María de Soria, D. Jacobo Aleman y Gonzalez y D. Evaristo Casariego y Garcia en los cargos de vocal de la Junta Superior Consultiva, oficial primero de este ministerio y el mando de la fragata Numancia, respectivamente.

Hacienda.—Real orden resolviendo se amplie la habilitación de la aduana de Solier (Balears) para el despacho de carbon mineral.

Gobernación.—Otra aprobando la suspensión por cincuenta días del Ayuntamiento de Elche.

Otra declarando de utilidad pública las obras sobre mejoras en los establecimientos balnearios de Sousa y Caldellinas (Orense).

Fomento.—Otra concediendo autorización para establecer un asillero de lanchas en la playa de los Graos del puerto de Elanchove (Vizcaya).

Telegramas de la mañana.

París 27.—Cámara de diputados.—El señor Barodet (radical) presenta una proposición pidiendo la urgencia de la revisión constitucional.

El presidente del Gobierno, Sr. Ferry, combate la urgencia, anunciando que el Gobierno piensa someter á la aprobación de la Cámara la cuestión de revisión al principio de la legislatura de Mayo, y en la misma época y simultáneamente á la del Senado. Puesta á votación la proposición, es desechada por 339 votos contra 208.

En el consejo de ministros celebrado hoy han quedado acordados los nombramientos mi-

litares siguientes: para París, general Sausier; para Argel, general Bavauist, y para Lille (capital de la Normandía), el general B. Hol.

La embajada otomana alienta la entereza del sultan. París 27.—Cámara de diputados.—El presidente del Gobierno, Sr. Ferry, declara que el objeto de Francia en Madagascar es puramente civilizador, no de conquista. El Gobierno, añade, desea un tratado que asegure la protección de las poblaciones del Sudoeste y de sus nacionales.

Las negociaciones, dice, reanudadas en 1.º de Febrero proseguirán, y si los hevos continúan en su actitud hostil, no nos atacarán impunemente desde Tanan y Tananarive. Pide que se apruebe la orden del día, sin comentarios, exceptuando el abandono de Madagascar, cuya cuestión se enviará á una comisión, con la cual concertará el Gobierno.

Roma 27.—En el consistorio celebrado hoy han sido preconizados numerosos obispos, entre ellos los de Cádiz, Calahorra, Angola, Santander, Oviedo y Córdoba.

Londres 27.—Un despacho del general Hewet dice que los ingleses avanzaron esta mañana hasta Tamanieli, donde al verlos los árabes se pronunciaron en desordenada fuga. El general Hewet considera terminada la campaña.

Lyon 27.—Varios periódicos aseguran que el príncipe Federico Carlos de Prusia ha pasado por esta capital de incógnito, dirigiéndose á España.

París 27.—Cámara de diputados.—Se aprueba por 450 votos contra 32 la orden del día expresando la resolución de mantener todos los derechos de Francia sobre Madagascar, y enviando á una comisión especial la petición de créditos.

El Cairo 28.—Acaban de volver á esta ciudad las tropas al mando del general Graham.

Londres 28.—Dice el Daily News de hoy que el general Graham ha recibido la orden de evacuar el Sudán oriental.

El Times critica vivamente la evacuación del Sudán oriental, la cual, en su opinión, equivale al abandono del general Gordon.

El Standard publica esta mañana un telegrama del Cairo, diciendo que no se puede ni confirmar ni desmentir la ocupación de Khartum por los insurrectos.

Londres 28.—Varios periódicos de esta capital publican telegramas de Ginebra, anunciando que es probable la salida del Sr. Ruiz Zorrilla, del territorio suizo, para Inglaterra.

París 28.—Los periódicos de París no hablan de la marcha del Sr. Ruiz Zorrilla.—Fabra.

El Temps afirma que el misterioso regalo consistente en rica vajilla de Sevras, hecho al emperador de Alemania, procede del baron de Richroede, banquero del emperador y amigo particular del príncipe de Bismarck, que se encontraba en París el día del aniversario de su soberano.

Toda la historia exterior de la izquierda puede compendiarse, según La Unión, en estas palabras:

«Reuniones y más reuniones, y siempre un acuerdo, cual es el proclamar la jefatura del duque de la Torre.»

Como más antiguo, presidió anoche la junta ordinaria de la Real Academia Española el señor D. Aureliano Fernandez Guerra, por no haber podido asistir el señor conde de Cheste, á causa de tener enfermo á su hijo, el señor vizconde de Ayala.

Examináronse muy interesantes papeleras léxicográficas: del difunto D. Fermín Caballero, sobre artes y oficios; del Sr. Uricoechea, sobre monedas antiguas; de la Academia Mejicana y del Sr. Menendez Pelayo, sobre ciencias teológicas y filosóficas; y del Sr. Saavedra, sobre voces árabes y de arquitectura y ciencias exactas; además presentó el mismo señor Saavedra muchas papeleras de los señores Uricoechea y Caballero.

Sobre las palabras Sultan y Soldán hubo un empeñado debate, que al fin no resolvió nada, encomendándose la decisión definitiva para el próximo jueves al docto académico señor Saavedra.

La asistencia fué numerosa, contándose entre ella á los señores ministro de Fomento, directores de Instrucción pública y Agricultura, duque de Villahermosa, Calcaño y Holguin.

La sesión muy aprovechada, tomando en ella parte todos los académicos con acertadas observaciones.

A las diez menos cuarto se votó académico de número en la vacante del Sr. Benavides al Sr. D. Cristino Martos, levantándose á las diez en punto la sesión.

Aconseja La Epoca á los exportadores de ganado vacuno con destino á Inglaterra, residentes en los puertos de Galicia, Asturias, Santander y provincias vascas, que acuerden frecuentes reconocimientos de las reses antes de ser embarcadas, para evitar los quebrantos á que se exponen.

Toda vigilancia es poca si se ha de conservar la estimación de que goza el ganado español en la Gran Bretaña.

Despues de haber permanecido año y medio presos, han llegado á Barcelona, procedentes de Zaragoza, cinco de los siete catalanes á quienes se supone complicados en el robo de la Iglesia del Pilar, y que han sido absueltos.

Ayer tarde fondó en el puerto de Cádiz, procedente de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, el vapor-correo América, conduciendo la correspondencia oficial y pública, 15 pasajeros y 30 tripulantes.

Sin novedad durante la travesía.

Dice anoche un periódico ministerial que el Sr. Sagasta suspendió 21 diputaciones y más de 900 ayuntamientos, mandando á los tribunales á 1.200 concejales.

Dice La Epoca que la prensa de oposición ha comenzado ya á dirigirse á sus adversarios en la vida privada, penetrando en lo que, según Royer-Collard, debía ser un santuario para que la imprenta pudiera ser libre.

El general Velarde ha pedido al fiscal, señor Fassari, que extienda la diligencia haciendo constar su deseo de que se juzgue por el Consejo Supremo de Guerra, por haber pertenecido á este alto cuerpo, como tal, á lo dispuesto en el art. 99 del real decreto publicado recientemente por el actual ministro de la Guerra, organizando la administración de la justicia militar.

Se ha colocado en la puerta interior de las prisiones de San Francisco el siguiente aviso: «Son tantas ya las autorizaciones escritas concedidas para visitar á los presos y arrestados en este establecimiento, que no es posible otorgar más (al menos por ahora), sin que se comprometa la custodia de las personas detenidas aquí bajo mi responsabilidad.

Confío en la sensatez del público que sabrá respetar las consignas que di á los empleados y confinados para que no se altere el orden interior de estas prisiones.—El gobernador, coronel graduado teniente coronel, José Morroya.»

Anoche se reunió el cuerpo médico de beneficencia municipal.

El doctor Sr. Hidalgo dió una conferencia acerca de la importancia del diagnóstico etimológico en casos de urgencia, en lo respectivo á su pronóstico y tratamiento.

Anoche se decía que el sugeto que ayer fué detenido en la calle del Salitre, por creersele complicado en el crimen del Canal, lo fué á instancia de su hermana, que vive en la calle de Zurita, 3, bajo, y se llama V. R. J., cuyos dos apellidos y domicilio coinciden con los que tenía uno de los niños degollados.

Hemos tenido el gusto de recibir un tomo de la Informacion acerca de las consecuencias que ha producido la supresion del derecho diferencial de bandera en las industrias lanera y naviera, que el director de Aduanas, señor vizconde de Campo-Grande, ha tenido la atención de remitirnos.

Para justificar la reorganización dada al cuerpo de inspectores de la contribucion industrial y de comercio, hace el ministro de Hacienda la siguiente exposición:

«Señor: El real decreto de 11 de Mayo de 1882, al crear, en cumplimiento de lo prescrito en la base 7.ª del artículo 1.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881, el Cuerpo de inspectores de la contribucion industrial y de comercio, dispuso que dependiera del ministerio de Hacienda, tan directa é inmediatamente, que se habia de considerar que en el tenian su residencia oficial todos los individuos que lo componen, quedando al cuidado del ministro distribuirlos convenientemente entre las provincias y localidades, segun las necesidades del servicio en cada momento.

Esta misma facultad y obligacion de repartir los inspectores por los sitios en donde sucesiva y alternativamente hicieran falta, fué trasmitida á la direccion general de Contribuciones por real decreto de 27 de Junio de 1883.

La ficcion legal de la residencia en Madrid dió desde el primer momento ocasion para dos hechos, cu á continuación conviene impedir.

En realidad hubo siempre una asignación de cada inspector á provincia determinada, sin otra limitación que la facultad que corresponde á la Administración central de decretar traslaciones de unas oficinas provinciales á otras de toda clase de funcionarios, y sin otra diferencia que las incessantes gestiones de los interesados para residir en donde personalmente les convenia al amparo de la facilidad de variar en cualquier momento el número de los adscritos á cada localidad, y además se ha repetido con frecuencia el caso de que los inspectores desempeñan su cometido en las provincias de que son naturales, á pesar del art. 29 de la ley de 21 de Julio de 1876, que establece una incompatibilidad para nadie más justa, más oportuna ó más indispensable que para los fiscales de los contribuyentes.

No es posible que continúen estos defectos demostrados por la experiencia. Es preciso que una disposición general suprima la excesiva movilidad de las plantas del personal, y el respeto á la ley exige que la regla de la incompatibilidad, por razon de la naturaleza de los empleados, rija para los inspectores de la contribucion industrial, cuyas plazas, contra toda razon y conveniencia, venian siendo solicitadas por muchos que en ellas, por el sistema excepcional establecido para las mismas, veían la única manera posible de eludir el citado precepto.

El cuerpo de Seguridad de esta corte llevó anoche á cabo un importante servicio.

Los guardias Mariano Espinosa, José Garcia, Juan Moreno y Francisco Yáñez, números 232, 247, 252 y 229, respectivamente, que estaban vestidos de paisano en la Puerta del Sol anoche á las doce y media, notaron que una mujer preguntaba á dos vendedores de periódicos dónde habia una cerrajería para abrir una caja de hierro que llevaba, puesto que las llaves de aquella se le habian perdido. Los muchachos contestaron que no lo sabían, pero que si tenia necesidad de abrir la caja, que fuera con ellos á una taberna de la calle de Tetuan, donde cenaban todas las noches, y que allí se la podrían abrir.

Así, en efecto, lo hizo.

Los muchachos y la mujer penetraron en el establecimiento, manifestando aquéllas al dueño la pretension de su acompañante.

El dueño, algún tanto sorprendido, no quiso en un principio abrir la caja; mas al ver entrar en su establecimiento á los pocos instantes á los cuatro guardias, á quienes conocía, no tuvo inconveniente en hacerlo, abriéndola entónces á martillazos.

La mujer recogió lo que dentro de la caja habia, manifestando al dueño que se quedara con ésta, puesto que no la necesitaba y pesaba mucho.

Ya se disponia á salir, cuando uno de los guardias la dijo que fuera con él á la prevención, á lo que accedió la mujer sin repliar.

Una vez en la prevención, se le ocupó cuanto llevaba encima, que consistía: en la caja de hierro citada, en la cual habia tres grandes cautos de hojalata, y dentro de ellos infinidad de bonos del Tesoro; billetes de la isla de Cuba y tres láminas del 4 por 100 amortiza-

ble, una de ellas de 12.500 pesetas, calculándose el valor nominal de todos los citados documentos en dos millones de reales. En un cinto que llevaba oculto entre las ropas tambien se la ocuparon 13 onzas de oro españolas, tres con el busto de Maximiliano y dos mejicanas, 34 monedas de cinco duros con el busto del rey D. Alfonso y una de cuatro.

Además de un lío de ropa que tambien consigo llevaba, se le encontró un reloj de oro y otro de plata, un cazo y un cucharon, cuatro cucharillas de café, seis cucharas grandes y siete tenedores, todos con diferentes iniciales, una taza y un plato y un tenedor calado, todos estos objetos de plata; un cuaderno con varios recibos en italiano y en español y otros documentos, entre ellos la partida de bautismo de D. Lucas Diomedes, un certificado de quintas de haber sido sorteado en Italia de dicho sugeto, una partida de casamiento firmada por el párroco de San Cipriano de Tiema (Barcelona), en la que se hace constar el matrimonio que el referido D. Lucas Diomedes contrajo con doña Maria Parcereda con fecha 17 de Marzo de 1862, y un libro en blanco y deuro de él diferentes pólizas y valores adquiridos en Bolsa en su mayor parte por el citado D. Lucas.

Al ser interrogada la mujer, manifestó ésta que la caja y todo cuanto llevaba se lo habia encontrado en la carretera del Escorial á Madrid. Dijo de una manera confusa que hace dos meses habia servido en una casa de esta corte, y que despues se habia marchado, volviendo hace dos dias.

Se llama Alfonsa Nuñez Gutierrez. Tiene 26 años, es natural de Acevedo (Orense) y es soltera.

Tambien le fué encontrada una carta que su madre le dirigió hace poco tiempo, censurando la conducta que llevaba.

La caja de hierro era de media vara de longitud é igual de amplitud.

A las cuatro de esta madrugada se la seguia tomando declaración.

Dice un periódico de la mañana: «Entre las muchas estafas realizadas en Valladolid por el doctor Medrano, refiere un colega la llamada el timo del pantalon.»

Alojado en una de las mejores fondas, sin equipaje alguno y sin pagar al fondista, le cogió un camarero el pantalon que tenia colgado en la percha, estando aquel en cama, con lo que se creyó que el sospechoso huésped no podria marcharse del establecimiento sin abonar su cuenta. Esta, sin embargo, no le salió al dueño de la fonda. El huésped se puso el chaleco, el gaban enorme y las altas botas, y se lanzó á la calle sin pantalones, cuidando de que el indiscreto viento no levantase el gaban y descubriese las deficiencias de su indumentaria.

Llegó á otra fonda; pasaron unos dias, y el doctor sin un céntimo con que responder á los apremios del fondista. Al fin, halló el medio de sacar partido de la ausencia del pantalon. Dejó su ropa por la noche encomendada al criado que habia de limpiarla, y al entregársela limpia, exclamó:

«¿Y el pantalon?»

En vano se esforzaba el camarero en afirmar que no habia visto pantalon alguno; el timador gritaba:

«¿Qué escándalo! ¡Me han robado el pantalon! ¡Y en un establecimiento como éste! Voy á dar parte á la autoridad y á poner el hecho en conocimiento de la prensa.

Alarmado el dueño de la fonda y temeroso del natural descrédito, no sólo proporcionó al doctor un pantalon magnifico y le dió diez duros que decia tener en un bolsillo de la prenda sustraída, sino que, con todo esto, le puso en situacion de tomar las de Villadiego, como lo hizo el industrioso bribon, que hoy se halla sometido á los tribunales.»

Real decreto de Hacienda publicado hoy en el periódico oficial:

«Artículo 1.º Se crea una comisión especial, que procederá á formular y proponer al Gobierno en el término de dos meses, contados desde la publicación del presente decreto, un proyecto de ordenanzas generales de la renta de Aduanas, introduciendo en las actuales todas las reformas necesarias para hacer desaparecer trabas inútiles, y proporcionar facilidades al comercio y á la navegacion, sin perjuicio de las seguridades que reclaman los intereses del Tesoro público.

Art. 2.º Formarán la comisión á que el artículo anterior se refiere D. José Garcia Barzanallana, presidente del Tribunal de Cuentas del reino, como presidente; el director general de Aduanas, el director general de Rentas estancadas; D. Pedro Alcántara de Echeiza, subdirector de Aduanas; D. Fernando Puig, D. Bonifacio Ruiz de Velasco y D. José Alonso de Beraza, individuos de la Junta de aranceles y valoraciones, como vocales.

Art. 3.º Desempeñará las funciones de secretario de la comisión, sin voto, un jefe de negociado de la direccion general de Aduanas.»

La prensa liberal de todos matices censura la disposición del Sr. Pidal respecto á la observancia de los dias festivos, no por oponerse á este precepto, que es á la vez higiénico, moral y religioso, sino por creer que asuntos de esta índole deben dejarse primero á la iniciativa de la conciencia individual, y que los resuelvan las costumbres y no las leyes.

De todos modos, la circular del señor ministro de Fomento se reduce á límites tan estrechos y usa de tales distinciones, que ha de ser muy escasa su eficacia para evitar el mal que pretende corregir.

Durante la última semana se exportaron por el puerto de Málaga 140.335 kilogramos de aceite para el extranjero y Ultramar, habiéndose introducido en la plaza durante el mismo periodo 346.150 kilogramos de dicha grasa, cuyo precio en puertitas quedaba el día 24 á 37 1/2 reales arroba de 11 1/2 kilos y 39 1/2 en buleaga.

Bien podia el Sr. Cánovas aconsejar á algunos de sus amigos que no lo pusieran en ridículo.

Decimos esto á propósito de los textos de la Gaceta des Touristes (!), que los periódicos ministeriales, obedeciendo á una consigna, reprodujeron ayer.

No comprenden los órganos oficiales que esto es lo mismo que si publicaran alabanzas del Sr. Cánovas, que encontrarán en la *High-Life* ó en las *Crónicas* de Asmodeo?

Aquí se cumple aquel dicho, que vale más un enemigo declarado que un amigo indiscreto.

Según refieren los periódicos de Gerona, el secretario del Ayuntamiento de aquella ciudad, D. Julian de Chia, estuvo a punto de ser víctima de un atentado, del que se libró, gracias a las precauciones que toma todas las noches al retirarse a su habitación.

Parece que antes de abrir el Sr. Chia la puerta de su piso, examinó la que hay para ir a la torre de las Casas Consistoriales, detras de la cual se habian escondido dos hombres que estaban acechándole y que se figuraron, a las voces de alarma, por una ventana que hay en dicha torre casi al nivel de los tejados de las casas contiguas.

La feria de ganado celebrada en Begonia estuvo concurrencísima, y las transacciones abundaron, a pesar de lo caro de las reses.

Se encuentran vacantes:
La secretaria del Ayuntamiento de Villanueva de Tapia, dotada con 750 pesetas anuales; la plaza de médico cirujano titular de la propia villa, con 995 pesetas; la agencia para la recaudación de contribuciones del partido de Ronda, retribuida con el 4.60 céntimos por 400 sobre todas las cantidades que recaude e ingrese el que la desempeñe; y la plaza de médico titular de la villa de Sedella, con 750 pesetas anuales.

Según leemos en *El Correo Catalán*, parece que se ha encontrado un remedio para curar y preservar de las viruelas a los palomos y gallinas, en cuyos animales hacen extragos y pueden comunicárselas a los hombres.

Una mujer que se dedicaba a la cria de palomos, hace algun tiempo que se presentó a un vendedor de aquellos mercados a venderle algunos pares de las citadas aves; éste, al verlas todas llenas de viruelas, se negó a comprarlas, pero le ofreció un remedio para que se curaran de las viruelas. La buena mujer aceptó, y se concertaron en que le daría por el secreto cuatro duros. El remedio era muy sencillo: se reducía a poner en el agua un terroncito de cal, lo que, practicado, curó en breve tiempo las viruelas a los palomos.

Varias personas han empleado con éxito dicho remedio.

Días pasados ocurrió una sensible desgracia en los trabajos del ferro-carril de la Fregeneda.

Parece ser que despues de cargado un barreno y antes de prender fuego a la mecha, se produjo la explosión, siendo víctimas de este accidente tres trabajadores, quedando uno de ellos horriblemente destruido, y los otros dos en un estado bastante grave.

Parece que un labrador de Fraga, al decir de persona respetable de aquella ciudad, tiene el pleno conocimiento de haber descubierto un remedio seguro y económico contra la filoxera, plaga tanto más sensible, cuanto se asegura en Francia que no perdona tampoco a las vides americanas.

Hace algunos días acaeció en Jamilena un hecho que tiene alarmados a los vecinos del pueblo.

Parece ser que dos jóvenes salieron a caza de perdices, separándose al llegar a un puesto, si bien dándose cita para reunirse a las oraciones en un sitio allí cercano, con objeto de regresar juntos al pueblo. Es el caso que uno de los citados jóvenes no acudió, teniendo el otro que marchar al pueblo y contar lo sucedido.

Van trascurridos bastantes días y el joven sin parecer, no obstante las numerosas indagaciones hechas en todos los alrededores, y aun en la sierra, tanto por el padre y amigos, como por la Guardia civil.

Dice *El Globo*:
«En círculos muy concurren por conservadores, decían éstos anoche, como si confiaran un secreto, que el decreto de disolución de las Cortes actuales y convocatoria de las que han de sucederlas, habia sido firmado ya ayer, pero que los ministros habian convenido en no hacerlo público, por convenir así a sus fines.»

Los conservadores, en fuerza de querer ser hábiles, dan en inocentes. Sin duda circulaban el rumor de que el decreto está firmado para contestar indirectamente a los que aún sostienen que no serán ellos los que le obtengan.»

Con esto coinciden las indicaciones que hacen algunos periódicos de provincias, mostrando ciertos recelos sobre el otorgamiento definitivo del decreto de disolución.

No comprendemos que haya quien abrigue estas ilusiones. Si bien es cierto que en la política actual hay muchas sombras, la lógica tiene consecuencias ineludibles, aun en este país de las sorpresas.

Según dicen de Linares, la Guardia civil ha prestado un buen servicio.

Parece que a doña María Luisa Padilla le habia sido dirigida una carta anónima exigiéndole 20.000 reales bajo grandes amenazas, que se realizarían caso de no depositarlos en un sitio que se le fijaba. Asimismo habia recibido otro anónimo D. José Baena, en el que se le pedían, bajo penas severas, 8.000 reales. En la tarde la Guardia civil, dispuso las cosas de tal manera, que al amanecer del día siguiente fueron capturados dos sujetos que, en el término de la cuesta de Valenzuela y en un estercoletor, recogieron dos sacos llenos de arena, que se habian colocado en vez del dinero pedido, confesando ser los autores de ambos anónimos.

En Barcelona ha empezado a publicarse un periódico, titulado *El Pueblo Catalán*.

En San Feliú de Guixols se ha constituido una sociedad, titulada Centro Recreativo, en donde deben estrecharse las relaciones de las familias, solazándose con toda clase de diversiones, es decir, no sólo con bailes, como han hecho las demás sociedades hasta ahora, pues su principal objeto es dar veladas literarias y

musicales quincenalmente y un certamen literario anual.

En Granada, según leemos en un colega local, ha tenido lugar el siguiente acto de salvajismo:
«Yendo por la calle del Ladron del Agua, Antonio Fernandez Aguilar con su mujer, Encarnacion Ramos, y sus hijos José y Ventura, uno de ellos enfermo, se encontraron con dos guardias municipales, de los que uno parecia beodo. Este dió la voz de *jallo* a la familia, y como el Fernandez Aguilar preguntase por qué los detenian, entraron en contestaciones, y el guardia sacó el sable y asestó sobre la cabeza de aquel tan terrible golpe, que le produjo una herida de bastante gravedad.»

Al escándalo acudieron los vecinos, que, llenos de indignación, prorumpieron en imprecaciones é insultos contra el guardia, el cual, temiendo que la nube descargase sobre su cabeza, escapó de aquel sitio con cuanto prontitud le fué posible hacerlo. Entonces llegaron un cabo y otro individuo de la misma guardia, que consiguieron calmar los espíritus, llevándose el herido al hospital, donde se encuentra.»

Rara en extremo es la particularidad que ofrece la ciudad de Maitmeschinn, situada en la frontera de las posesiones rusas y chinas, toda vez que contiene 30.000 habitantes, entre los cuales no hay ni una sola mujer. La causa de este hecho tan singular como curioso estriba en la desconfianza que inspira al Gobierno chino la vecindad de Rusia, cuya ambición teme, creyendo que por este medio impedirá que la colonización rusa se extienda más allá de la frontera.

Todos los habitantes de Maitmeschinn se dedican al comercio con Rusia. Muchos de ellos están casados y tienen hijos; pero sus familias residen en el interior de China, y cuando quieren visitarlas se ven en el caso de hacer un viaje de más de diez días.

Han fallecido:
En Sevilla, doña Joaquina Sanjuan é Iniguez.
En Murcia, D. Leandro Riera y Rueda.
En Lumbier, el párroco D. Crisanto Perez de Obanes.
En Barcelona, D. José Fornes y Roquer.
En Málaga, D. Narciso Franquelo y Buzo.

Leemos en un periódico de Barcelona:
«El reputado actor cómico D. Ricardo Zamacois, no conocido aún del público de Barcelona, y que es uno de los predilectos del Madrid, trabajará durante la próxima temporada de verano en uno de nuestros teatros, que será, probablemente, el del Tivoli. Dicese, y celebráramos que se confirmase la noticia, que con el Sr. Zamacois trabajará la señora Valverde, excelente actriz a quien tampoco ha podido aún aplaudir nuestro público.»

El día 45 del corriente ha hecho un año que, en la oscuridad de la noche, fué asesinado el concejal del Ayuntamiento de Valldelecha D. Saturnino Almazan.

A pesar de las pesquisas que se hicieron entonces por la Guardia civil y el juzgado de Alcalá de Henares, nada se pudo saber. Ahora algo parece que se ha averiguado respecto a este misterioso crimen, cuando se hallan presos en la cárcel de Alcalá desde hace algunos días varios de los presuntos autores.

Continúan con actividad las obras del ferro-carril de Cuenca á Valencia, ocupándose unos mil hombres en dichos trabajos. A pesar de esto, sabemos que se admiten cuantos obreros se presentan, señalándose jornales de nueve á diez reales, pues el contratista desea llegue pronto la locomotora hasta Utiel.

Por su parte, el cuerpo facultativo de la empresa tiene casi ultimados los trabajos que son de su incumbencia; los estudios para el paso de las Cabrillas son, según se asegura, una obra maestra.

Se ha llegado á calcular el tiempo que los pueblos europeos han desperdiciado durante los últimos cuarenta y ocho años.

Desde 1835, Europa ha perdido 43.322.720 años, del modo siguiente:
Hace cuarenta y ocho años que conocemos el uso de los fósforos. Cada cerilla exige para inflamarse una pérdida de doce segundos.

El consumo de cerillas en Europa es de 2.000 millones diarios, cuya fabricación exige 400.000 metros cúbicos de madera y 240.000 kilogramos de fósforo al año.

Así, pues, las naciones europeas pierden diariamente por este solo hecho 76 años.

Por lo que respecta á los últimos 48 años, el total de momentos perdidos de este modo se eleva á la enorme cifra de 43.322.720 años.

En Francia hay un consumo diario de 7 cerillas por individuo, de 8 en Inglaterra y de 9 en Bélgica.

Calculando en 60 años la existencia humana, el frances habra gastado al fin de su vida 21 días y 6 horas, el inglés 24 días y 9 horas, y el belga 27 días y 42 horas.

Antigüedades.
Los museos de Europa son á duras penas bastantes para contener los numerosos descubrimientos que se dan á luz en la época presente.

M. Le Blant, director de la Academia francesa en Rema, ha dado á conocer por medio de una carta el resultado de las excavaciones practicadas para trazar la *vía nacional*, y que han sacado al descubierto las bellas construcciones subterráneas de las Termas de Agrippa.

En el palacio Farnesio, socavando una de las criptas, ha salido á la superficie un extenso y magnífico mosaico, que se hallaba cubierto por una espesa capa de limo.

El dibujo es de corrección intachable, y en él se ven cuatro caballos al galope, dos de ellos con sus correspondientes jineteres, y los restantes llevando encima á dos hombres desnudos puestos en pié y haciendo ejercicios euestrales.

En la biblioteca de Arezzo se ha descubierto un pergamino del siglo XIII, que servia de cubierta á un volumen y que contiene fragmentos de crónicas sobre el Antiguo y el Nuevo Testamento.

Finalmente, un periodista frances dice haber

descubierto una curiosa disposicion del Parlamento, fechada en 1770, y cuyo contenido es el siguiente:
«Quien hiciere caer en los lazos del matrimonio á cualquier súbdito de S. M. por medio de los colores rojo ó blanco, de perfumes ó esencias, de dientes artificiales, de cabellos postizos, de algodon español, de corsés de hierro, de aros, de calzado con tacones altos, ó de muslos falsificados, será perseguido por hechiceria y su matrimonio será declarado nulo y sin ningun valor.»

Ciertamente deseamos guardar al bello sexo toda clase de consideraciones, y estamos seguros de que nada de esto se podria atribuir á nuestras amables lectoras; pero si hoy los Parlamentos tomaran disposiciones análogas, ¡cuántos matrimonios quedarían anulados inmediatamente!

Acerca de la situacion financiera del Celeste Imperio, hé aquí lo que escriben de Shanghai al *Correo de los Estados Unidos*:
«La China atraviesa actualmente por una crisis económica en extremo terrible. Casi todos los Bancos chinos se hallan en quiebra, y el banquero de la corte, Hov Taatay, por cuya mediacion ha realizado el Gobierno varios empréstitos, está completamente arruinado.»

La marina mercante también se encuentra en muy mala situacion y trata de negociar préstamos sobre sus buques, pero no halla prestamistas más que con la cláusula expresa de que las naves se registren en otra matricula cualquiera. Por lo tanto, la Sociedad de Navegacion china se halla en el caso de dejar de existir en tal concepto, si insiste en su propósito de adquirir una cuantiosa suma para atender á sus necesidades más urgentes.

Semejante estado de cosas favorece la emigracion, puesto que la miseria es cada vez mayor, y el hambre amenaza á las más importantes poblaciones y hace grandes extragos en todas las aldeas del imperio.

La señora de Lopez toma una cocinera y le hace toda clase de recomendaciones.
—Sobre todo—le dice al terminar su arenga—tenga V. mucho cuidado con el fuego; no hay nada que me asuste tanto como los incendios.

—No tema V., señora—contesta la maritornes;—todas las noches habrá en la cocina un bombero.

Edicion de la tarde

El domingo á las ocho de la noche, se celebrará en el teatro de la Alhambra el *meeting* de la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas.

Hablarán los Sres. Coello, Costa, Rodriguez (D. Gabriel), Azcárate, Saavedra y Carvajal.

Mañana por la noche celebrará sesion ordinaria la Sociedad Económica Matritense, y en ella se continuará discutiendo el tema pendiente sobre «Condiciones atmosféricas de Madrid.»

Ha llegado á Valladolid D. Federico Arrazola, abogado del Colegio de esta corte, que se presenta candidato á la diputacion á Cortes por uno de los distritos de aquella provincia.

El ministro de Fomento ha despachado hoy con S. M.
En el ministerio se han negado en absoluto á facilitar la firma á la prensa, fundados en los inconvenientes que puede traer su publicacion, razon por la que no la podemos comunicar á nuestros lectores.

Ha sido declarado cesante D. José Leon Albarada del cargo de jefe de negociado de tercera clase.

En la provincia de Búrgos se presentan candidatas para diputadas á Cortes los señores siguientes:
Búrgos.—Circunscripton, D. Joaquín Lopez Daida, adicto; D. Juan Perez San Millan, adicto; D. Manuel Alonso Martinez, fusionista.
Villarayo.—D. Carlos Alvarez Guizarro, adicto, y Sr. Valle, fusionista.
Miranda de Ebro.—D. Gaspar Salcedo, adicto.
Aranda de Duero.—D. Félix Verdugo, adicto.
Salas de los Infantes.—D. Cristino Aranda, adicto, y D. Pedro Gonzalez Marron, fusionista.
Catorgeriz.—D. Santiago Liniers, adicto, y D. Vicente Alonso Martinez, fusionista.

Ayuntamiento.
Reunida esta tarde la Junta municipal, bajo la presidencia del Sr. Alvarez Capra, no ha celebrado sesion por falta de número.

A las dos y media de la tarde se ha reunido la comision de Obras, para ocuparse del despacho de algunos expedientes relativos á la misma.

Hoy ha principiado á ejercer sus funciones la comision nombrada para que entienda en el asunto de incompatibilidad del concejal señor Saiz.

La nombrada para revisar las cuentas de la Casa de Socorro del distrito del Hospital, continúa sus gestiones con la mayor actividad.

Noticia de una agencia:
La cuestion de inválidos continúa preocupando la atencion del ministro de la Guerra.

En vista de que en Aranjuez no hay ningun local á propósito, y que los jefes y oficiales no se prestan en su mayoría á salir de esta corte, parece ser que el general Quesada ha escrito al gobernador militar de Guadalajara, manifestándole que vea si hay algun edificio que reúna condiciones para albergar á los individuos y jefes oficiales que, por los cargos que desempeñan, tienen necesidad de pabellones, y á los que quedan en Madrid señalarles una gratificación para la casa.

El señor ministro de la Guerra no ha firmado hoy ninguna disposicion.

Hoy se ha despachado en el ministerio de Ultramar el correo de Cuba.

Han firmado esta mañana con S. M. los ministros de Hacienda y Ultramar.

Otra vez vuelve á agitarse la cuestion de los escribanos del ministerio de la Guerra.

En virtud de orden recibida, hoy se han presentado en la direccion general de Infanteria para que se les destine á los cuerpos, en donde podrán optar por continuar prestando sus servicios ó solicitar la licencia absoluta.

Algunos de ellos han solicitado ya esto último, en vista de la imposibilidad de irse con su familia, por no tener los recursos necesarios que exigen los gastos del viaje.

Mañana publicará la *Gaceta* dos reales decretos: Indultando á Francisca Barrenechea y Galo de la pena de reclusion perpetua, por la cual le fué conmutada la de cadena perpetua que le impuso la Audiencia de Búrgos por el delito de parricidio en la persona de su marido, é indultando á Eugenio y Gregorio Jaraiz Broncano del resto de la pena de tres años y cuatro meses de prision correccional que les impuso la Audiencia de Cáceres, por el delito de atentado.

Ha sido nombrado escribano de actuaciones del juzgado de primera instancia de Marresá, D. Cesáreo Nieva y Oviedo.

En los primeros días de la semana próxima es esperado en esta corte el subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, marqués de Trives.

Durante la noche anterior han sido detenidos 18 prostitutas y 14 personas de ambos sexos por riña y escándalo.

En el express de Cáceres y Portugal ha llegado esta mañana el ministro de Rusia en la nacion vecina.

SS. MM. y AA. han paseado esta tarde por la Casa de Campo.

A lo dicho por los periódicos de la mañana respecto al robo descubierto esta madrugada, debemos añadir que una vez la Ildefonso manifestó que el robo se habia cometido en el piso principal de la casa núm. 14 de la Carretera de Valencia, se constituyeron en el lugar del suceso el Sr. Oliver, el ayudante del cuerpo de Vigilancia y el alférez, encontrando la puerta de entrada á la habitacion fracturada, los muebles en completo desorden, un cofre tambien fracturado y por el suelo esparcidas varias láminas por valor de 2.000.000 de reales.

Se practican las más activas diligencias en averiguacion de las personas que puedan estar complicadas en el hecho.

Tribunales.
Los juicios orales verificados hoy en la Audiencia de Madrid, son los siguientes:
Por el delito de falso testimonio compareció ante la seccion primera Juan Fernandez Mozo.

A instancia de Paulino de la Gándara, compareció ante la seccion segunda D. Protasio Renera, por el delito de injurias.

El ministerio fiscal pidió en sus conclusiones se le imponga al procesado la pena de seis meses de arresto.

Francisco Lopez compareció ante la seccion tercera, en primer término, por el delito de lesiones graves.

El señor fiscal pide en sus conclusiones se le imponga la pena de dos años, cuatro meses y un día de prision correccional, 500 pesetas de indemnizacion y pago de costas.

En segundo término compareció Leopoldo Sierra, por el delito de hurto de dos mil y pico de reales, cuatro sortijas y tres pares de pendientes.

El señor fiscal pidió en sus conclusiones se le imponga al procesado la pena de cuatro años, cuatro meses y un día de prision, 560 pesetas de indemnizacion y pago de costas.

Esta tarde, á las cuatro, ha sido conducido á su última morada el cadáver del que fué catedrático supernumerario de la Universidad central, doctor D. Luis Ramirez de la Guardia.

Han asistido al acto casi todos sus compañeros de profesorado y un sinnúmero de alumnos, que han querido rendir este triste homenaje de respeto y consideracion al que fué su querido maestro.

Hemos oido á persona digna de crédito que se está construyendo un globo inmenso, en el cual harán un viaje desde esta corte á Barcelona varios individuos.

El aerostato estará terminado en breve, y la ascension se verificará por la noche en uno de los barrios extremos de la capital.

Los constructores de aquél parece que han resuelto el problema de dar direccion fija á los globos, y á probar este adelanto en la navegacion aérea tiene precisamente el globo en construccion.

Celebraremos que los hechos confirmen en absoluto esta noticia.

Últimas noticias.
En el salon de conferencias habia pocas novedades, asegurando unos que está firmado el decreto de disolucion, y otros que no se firmará hasta el lunes, pero habiendo desaparecido las esperanzas de los liberales dinásticos en cuanto á la posibilidad de que no llegaria el Sr. Cánovas á obtenerlo.

Ha sido denunciado el número de hoy de *El Progreso*.

Esta mañana ha salido el Sr. Sagasta para los Santos de la Humosa, de donde regresará el domingo.

Le acompaña el Sr. Arroyo (D. Enrique).

Ha conferenciado esta tarde muy detenidamente con el presidente del Consejo el ministro de la Gobernacion.

Se decía esta tarde que es probable que el gobernador de Alicante se vea en la precisión de abandonar el gobierno de aquella provincia por motivos de salud.

La circular del Sr. Silvela ha dado pretexto á las conversaciones de los círculos políticos.

En ellos se ha hecho notar que, al mismo tiempo que el ministro recomendaba el alejamiento de los magistrados de la politica, la *Gaceta* oficial contenia una serie de traslados de presidentes de Audiencia, sin duda alguna para justificar los buenos propósitos que dominan en el ministerio de Gracia y Justicia.

El juicio imparcial está conforme en que semejante documento no es otra cosa que un ataque poco franco al ministro de la Gobernacion.

Telegramas de la tarde.
Londres 28.—Se ha recibido hoy un telegrama del Cairo, anunciando que desde Suakin se establecerán negociaciones con los jefes de los indígenas, para conseguir que queden abiertas las comunicaciones con Berber.

París 28.—El emperador de Alemania, recibiendo la visita de delegados de las secciones Parlamento, les ha dado á comprender que su seguridad personal pendia de la aprobacion de la ley contra los socialistas.

Al concluir su discurso, el emperador ha recordado los atentados de que ha sido objeto.

Se cree que las palabras del emperador influirán sobre la decision del Parlamento alemán.—*Fabra*.

Espectáculos.
ESPAÑOL.—Para la segunda temporada de este coliseo han sido contratadas la primera actriz cómica Sra. Hijosa, la primera actriz senorita Calderon, la Sra. Zapatero y el primer actor cómico Sr. Sanchez Castilla. La empresa cuenta con varias obras nuevas.

COMEDIA.—En la lista de abono del teatro de la calle del Principe para las representaciones de la compañía italiana que dirige el eminente actor Sr. Rossi, figuran los nombres de un gran número de familias de las más distinguidas y aristocráticas de Madrid.

ALHAMBRA.—La sociedad lirico-dramática Julian Romea celebrará esta noche en este teatro la primera reunion dramática de la sexta temporada.

La fiesta promete estar concurrencísima. El programa es variado y notable. Se pondrán en escena las obras tituladas *Los corazones de oro*, *La noche antes* y *Un paso á Bedlam*. Tomará parte en el desempeño de esta última comedia la Sra. Zapata, una de las más aventajadas alumnas del Conservatorio.

NOVEBADES.—Esta noche, como viénes de Cuaresma, se verificará en el teatro de la calle de Toledo la octava representacion del extraordinariamente aplaudido drama sacro *Los siete dolores de Maria*, dirigido por el reputado primer actor Sr. Morales, y puesto en escena con gran aparato.

El conocido tenor Sr. Rihuet, que formaba parte de la compañía que últimamente actuó en el teatro de la Zarzuela, ha sido contratado por la empresa del teatro del Principe Alfonso, que pronto empezará sus trabajos.

La *Zambra española*, de Morphy, es una de las obras nuevas que ejecutará la Union Artística en el próximo concierto.

Con lisonjero éxito se puso anoche en escena en Alicante por la compañía que dirige el primer actor Sr. Cepillo, el drama del señor Plagueuelo, titulado *Mártires ó delinquentes*. El éxito ha sido completo.

Bolsa del día 28 de Marzo

COTIZACION OFICIAL

	previo
Bonificación perpetua al 4 por 100 interior	62-35
Fin corriente	62-50
Fin próximo	62-50
Renta perpetua al 4 por 100 exterior	62-20
Bonificación amortizable con interés 2 0/10 inter.	»
Idem id. id. exterior	»
Resguardos al portador de la Caja de D.	»
Títulos prov. de Deuda amort. al 4 por 100	74-95
Pérennes	»
Bonos del Tesoro de 500 pesetas á 9/10 anual	»
Obligaciones B. y T. al 6 por 100 serie inter.	»
Idem id. id. exterior	»
Obligaciones del T. sobre prodos. Aduanas	»
Idem id. sobre Renta de id. de Cuba	»
Billetes hipotecarios de la isla de Cuba	94-10
Banco Hipotecario, cedulas al 7 por 100	»
Idem id. id. al 8 por 100	»
Idem id. id. al 5 por 100	»
Idem id. billetes hipotecarios al 6 por 100	»
Acciones del Banco de España	262-0
Idem del Banco Hipotecario de España	»
Idem de la S. G. de C. Mobiliario Español	»
Acciones del Banco de Castilla	»
Billetes hipotecarios de id. á 6 por 100 anual	»
Obligaciones del mismo	»
GAMBOS.—Londres, á 90 días	47-25
Id. á 8 id.	»
París á 8 id.	4-92

Bolsin:
Contado, 62'45.
Fin de mes, 62'45.
Próximo, 62'80.
Amortizable, 74'65.
Operaciones.

Debiendo dar principio al *repaso* de todas y cada una de las asignaturas que constituyen la preparacion á ingreso en la Academia General Militar, la acreditada al par que favorecida *Academia Preparatoria*, que en el lugar correspondiente anunciamos, consignamos con el mayor gusto que, durante todo el presente mes, admita discípulos al *objeto* indicado, sin embargo de admitirlos en todas épocas para la preparacion.

Este bien reputado centro de instruccion, an ventajosamente conocido por los brillantes resultados obtenidos por sus discípulos, está llamado á, por sus propios esfuerzos, á ser cada día más atendido por todos los que deseen adquirir una sólida instruccion.

Precios del mercado de ayer. Carne de vaca de 4'60 a 2 pesetas kilogr. 0.

torneras, 42; cerdos, 000; ovejas, 00; total, 835. Su peso en kilogramos: 43.525.

La altura máxima barométrica, 768, en Sevilla, y la mínima, en Huesca, 759'7.

Almanaque -- Marzo (31 días). Table with columns for days of the week and numbers 1-31.

Boletín religioso. Santo de mañana.—San Eustasio, abad, y San Siro.

nes, donde, a las diez, hay misa mayor, y por la tarde sermón. Prosigue celebrándose la novena de Nuestra Señora de los Dolores en San Sebastián.

FUNCIONES PARA HOY. TEATRO REAL.—No hay función. ESPAÑOL.—No hay función.

COMEDIA.—8 (12.—(Beneficio).—Carriños que matan.—La sarta de Auliceta.—Buenas noches, señor D. Simón.

Imprenta de la GACETA UNIVERSAL. Refina, 8, bajo, Madrid.

FARMACIA Y JARABERIA DEL DOCTOR DURÁN. 7, Calle de la Victoria, 7, Madrid

GEMELOS UNIVERSALES. Estos renombrados y utilísimos gemelos continúan espendiéndose, al precio de 16 pesetas, en el único depósito que existe en España.

IMPORTANTE. Gran Centro de Negocios y Comisiones-Jurídico-Administrativo y Eclesiástico, de D. Julio Riesco y Sanchez.

A 5 REALES. BOTELLA GRANDE. De limonada de Citrato de magnesia, el mejor y más agradable de los purgantes.

MÁQUINAS "SINGER" PARA COSER. La Compañía Fabril "Singer". Se ha trasladado a 23, CALLE DE CARRETAS, 25.

SOCIEDAD DE GUANOS COMPUESTOS DEL MEDITERRANEO. GUANOS ÚTILES PARA TODA CLASE DE CULTURA. ESPECIALIDAD PARA LOS ARROCES Y LA VIÑA.

LA ENCICLOPEDIA. CIENCIAS.—ARTES.—NOVELA.

OBRAS PUBLICADAS, Y EN PREPARACION. SECCION DE CIENCIAS

Table with columns: TITULOS, PRINCIPALES MATERIAS, PRECIOS (1) en la Península. Pesetas. Includes entries for LÓGICA, LÓGICA APLICADA, LÓGICA GENERAL, etc.

UN TRIUNFO MÁS!! Las máquinas "SINGER" para coser han obtenido en la Exposición de Amsterdam la más alta recompensa: El Diploma de Honor.



¡¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!! Toda máquina "Singer" lleva esta marca de fábrica en el brazo. Para evitar engaños, cuidese de que todos los detalles sean exactamente iguales.

INMENSOS ALMACENES DE LA ISLA DE CUBA. MONTERA, 18, Y ADUANA, 2 MADRID. Estos almacenes tienen siempre géneros de ocasión, y siempre están reunidos los artículos más nuevos para vestir.

Table with columns: Description of clothing items, Price. Includes items like '4.000 Abrigos Visitar', '3.000 Pañuelos entallados', etc.

Remesas a todas las provincias de España: pidánselas muestras y catálogos al Propietario DON EDUARDO GARCÍA, quien los remite gratis a vuelta de Correo.

NO SE COBRA SI NO SE QUITA EL DOLOR DE MUELAS. AL QUE LE DUELEN ES POR QUE QUIERRE. El algodón químico de Julio D. Cea calma en el acto el dolor por fuerte é intenso que sea.

GUÍA PRACTICO DE DETALL Y CONTABILIDAD

Por el Teniente Coronel Comandante D. Joaquín Francia y Bergado. Esta obra de reconocida utilidad para los cuerpos del Arma, según Real orden de 20 de Febrero de 1882.

LA VENECIANA. Admirable preparación sin rival para teñir instantáneamente el cabello y la barba.

DINERO A MILITARES. Con reserva y sin retención, girando a los de provincias en letra a la vista.

DOCTOR MORALES. Especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia. Tratamiento especial, breve y radical.

DINERO A MILITARES. Con brevedad y reserva absoluta; en condiciones inmejorables, sin retención, girando a los de provincias en letra a la vista.

GARCÍA.—Dibujante.—Se encarga también de bordados.—Abecedarios y dibujos para bordar.—Jacometrezo. 8, portal.

SE ALQUILAN grandes locales para cochera, talleres, almacenes y graneros. Amparo, 80, Madrid.

ACADEMIA PREPARATORIA. Los jóvenes que, animados por el deseo del estudio, tratan de adquirir en el más breve plazo posible la suma de conocimientos necesarios para el ingreso en la General Militar.

(1) El pago por bimestres. Cada dos meses se pagará Tres pesetas.